



CAMPO VIEJO · VIÑA ALCORTA · SIGLO  
PAZO DE VILLAREI · LAS CAMPANAS  
MARQUES DE VILLAMAGNA · AZPILICUETA

**DON MARIANO UCAR ANGULO,**

Letrado Asesor y Secretario del Consejo de Administración de BODEGAS Y BEBIDAS, S.A., entidad domiciliada en San Sebastián, Paseo del Urumea, nº 21, N.I.F. A-20-020186, ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES comparezco y como mejor proceda, D I G O :

Que mediante el presente escrito comunico los siguientes:

#### HECHOS RELEVANTES

1º.- Que la Junta General de Accionistas de la Sociedad se celebró en segunda convocatoria el 28 de Abril de 2001 y se aprobaron todos los puntos del Orden del Día.

2º.- En el relativo a la reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros, presentó su dimisión D. Amadeo Aizpitarte Acha por lo que cesó como Consejero.

Se reeligió Consejero y Presidente del Consejo de Administración a Don José Domingo de Ampuero y Osma.

Se nombró Consejero a D. Jorge Paiva Raposo.

Tras dicho cese y nombramientos la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad es la siguiente:

Presidente	D. José Domingo de Ampuero y Osma.
Vicepresidente:	D. Manuel Azpilicueta Ferrer.
Consejero-Delegado:	D. Pedro Oyarzabal Guerricabeitia.
Vocales:	D. José M <sup>a</sup> Abril Pérez
	D. Javier de Azaola y Arteche.
	D. Fernando Ballvé Lantero.
	D. Alberto Delclaux de la Sota.
	D. Rafael de Icaza Zabálburu.
	D. Jorge Paiva Raposo
	D. Santiago de Ybarra y Churruca.

3º.- Se aprobó el Plan de Opciones de Bodegas y Bebidas, S.A., concedido a los directivos, siendo los aspectos básicos de dicho incentivo plurianual los siguientes:

1º.- El Plan de Opciones comprende el periodo del Plan Horizonte 2003 (los años 2001, 2002 y 2003).

2º.- El volumen total de opciones que puede alcanzar este Plan de Opciones es de 640.000 opciones.

3º.- Las Opciones estarán sujetas a todas y cada una de las siguientes condiciones suspensivas:

1.- Permanencia del directivo en cualquiera de las empresas del Grupo como mínimo hasta el 2 de enero del año 2004, salvo supuestos de fallecimiento o jubilación en cuyo supuesto tendrá derecho a ejercer por el tiempo trabajado la parte proporcional de las opciones correspondientes.



- 2.- Obtención de una media durante los 3 años de duración del Plan de al menos un 75 % de la valoración personal del Directivo.
- 3.- ROE del 15 % en las cuentas anuales del ejercicio 2003 aprobadas por la Junta General de Accionistas.
- 4.- Crecimiento del resultado ordinario del 10 % anual acumulativo al final del periodo.
- 4º.- El ámbito de aplicación de este Plan es para los Directivos del Grupo Bodegas y Bebidas, S.A..
- 5º.- Cada opción da derecho a la compra de una acción de Bodegas y Bebidas, S.A. al precio medio ponderado de la cotización de la acción durante todo el mes de Mayo del año 2001.
- 6º.- Las opciones podrán ejercitarse al citado precio durante los 6 meses siguientes a la celebración de la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2003.
- 7º.- Con el fin de facilitar el ejercicio de las opciones, B. y B. proporcionará a los que lo soliciten una financiación por el importe de las acciones a adquirir, hasta un plazo máximo de 30 meses en condiciones de mercado.
- 8º.- Los impuestos y gastos que originen las distintas operaciones a formalizar serán de cargo de la parte o sujeto pasivo que según derecho a cada uno le resulte aplicable.

9º.- El valor de las opciones no tendrá la condición de salario y tampoco computará a efectos de cualesquiera indemnizaciones derivadas de las posibles extinciones de los contratos de los directivos.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, se **digne** admitir el presente escrito y tener por comunicados los hechos relevantes anteriormente indicados relativos a BODEGAS Y BEBIDAS,, S.A., a tenor de lo dispuesto en los artículos 82 y 81.1 de la Ley de Mercado de Valores.

San Sebastián, a veintiocho de Abril de dos mil uno.

Fdo: Mariano Ucar Angulo  
Secretario General y del  
Consejo de Administración.